



República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 7ª N°. 12C-23, Sede Judicial Nemqueteba, Piso 5°, de Bogotá
6013532666, ext. 71011

flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	(L) SUCESIÓN INTESTADA
Causante:	BENJAMÍN LÓPEZ LOAIZA
Radicado:	11001-31-10-011-2024-00049-00
Providencia:	Auto No. 453
Decisión:	Pone conocimiento

Las solicitudes de reconocimiento que el señor WALTER ALBERTO LÓPEZ VELASCO presentó el 22 de febrero del año en curso, a las 2:31 P.M., 3:32 P.M. y 3:39 P.M., y el día 23 de los mismos mes y año, a las 10:47 A.M., **se resolverán en la oportunidad que prevé el numeral 1 del artículo 491 del C.G. del P.**

En lo que respecta a la solicitud de vigilancia que presentó en la última de las fechas mencionadas, el mencionado interesado en la mortuoria deberá elevarla ante la autoridad competente para conocerla.

Se aclara que para la firma de esta decisión se acudió a lo señalado tanto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, como en el artículo 22 del Acuerdo No. PCSJA20-11567 de 5 de junio del mismo año.

NOTIFÍQUESE (2),

**JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ,
D.C.**
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(art. 295 del C.G. del P.)
*Bogotá, D.C., hoy 1 de abril de 2024, se notifica
esta providencia en el ESTADO No. 18.*
Secretaría:

DANIELA CONSTANZA MANRIQUE
ROSERO

Firmado Por:

Ricardo Adolfo Pinzon Moreno

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 011

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fe7619e2093c5bc7d20eba2e1dc0d1381964a26f4c5b33e406bae3f97767aac**

Documento generado en 22/03/2024 09:58:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>